

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072-2024 /AMDSF.

San Fernando, 22 de abril 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Informe N° 079-2024-GM/MDSF, de fecha 14 de marzo 2024; Informe N° 269-2024-OF-PP/MDSF, de fecha 12 de marzo 2024; Informe N° 105-2024-GSMYS/MDSF, de fecha 06 de marzo 2024; Informe N° 011-2024-ECD/MDSF, de fecha 04 de marzo 2024, relacionado al Plan de Trabajo "Corte y Confección para las Madres de Familia del Distrito de San Fernando".

El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril 2024, que por acuerdo el Concejo aprobó el Plan de Trabajo "Corte y Confección para las Madres de Familia del Distrito de San Fernando".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y Distritales, son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Artículo 6° de la precitada Ley establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Gerente Municipal mediante Informe N° 079-2024-GM/MDSF, de fecha 01 de marzo 2024, alcanza a la alcaldía el Plan de Trabajo "Corte y Confección para las Madres de Familia del Distrito de San Fernando" con los Informes:

Informe N° 011-2024-ECD/MDSF, de fecha 04 de marzo 2024, emitido por el responsable del Área de Educación, Cultura y Deporte; hace llegar ante la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales el Plan de Trabajo "Corte y Confección para las Madres de Familia del Distrito de San Fernando" para su aprobación; Informe N° 105-2024-GSMYS/MDSF, de fecha 06 de marzo 2024, de la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, alcanza el referido Plan de Trabajo a la Gerencia Municipal para aprobación y designación Presupuestal; Informe N° 269-2024-OF-PP/MDSF, de fecha 12 de marzo 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al memorando N° 657-2024, emite la Disponibilidad Presupuestal por el importe de: S/. 2,790.00 (Dos Mil Setecientos Noventa con 00/100 Soles) para Plan de Trabajo "Corte y



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



municsanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



Confección para las Madres de Familia del Distrito de San Fernando”, y es como el detalle siguiente:

Disponibilidad Presupuestal					
FTE.FTO.	RUBRO	META PPTAL	CLASIFICADOR	DETALLE	MONTO TOTAL
2. Recursos Directamente Recaudados	09	0038	2.3.17.11	Tijeras, descosedor, plumones y reglas	230.00
			2.3.199.199	Mesa de madera	400.00
			2.3.7.1199	Docentes	2,160.00
			TOTAL	2,790.00	

El referido Plan de Trabajo tiene como finalidad promover la participación activa de las madres de familia y señoritas brindándoles oportunidades y el nacimiento de nuevos talentos para desarrollar nuevas capacidades, aptitudes e intereses entre los participantes de Corte y Confección. Las actividades ha desarrollarse en el taller de Corte y Confección 2024, estarán orientadas para las madres de familia del distrito de San Fernando y sus alrededores.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril 2024, el Concejo por aprobó el Plan de Trabajo “Corte y Confección para las Madres de Familia del Distrito de San Fernando”

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20º y en concordancia con el artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

Artículo Primero. – APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO “CORTE Y CONFECCIÓN PARA LAS MADRES DE FAMILIA DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO” 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución, de cuerdo al Plan de Trabajo “Corte y Confección para las Madres de Familia del Distrito de San Fernando” que se anexa y forma parte integrante del acto resolutivo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Entandar y en la página web. de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI 01059574

- Gerencia Municipal
- Presupuesto
- GSMYS
- Archivo/Alcaldía